



0755

DECRETO N° _____/

CERRO NAVIA, - 29 ABR 2016

PLADECO :

Área : Seguridad y Protección / Desarrollo Urbano y Ambiental
Estrategia : Prevención / Desarrollo Urbano Equilibrado

MATERIA : Ratifica Término de Fase II, Programa Recuperación de Barrios 2013 "Barrio Santa Victoria Sur"

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 0601 de fecha 27.05.2013, que Ratifica Convenio de Cooperación "Programa de Recuperación de Barrios 2013", suscrito el 06.05.2013 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Cerro Navia.
2. Decreto Alcaldicio N° 0698 de fecha 27.06.2013, que Ratifica Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios 2013 "Barrio Santa Victoria Sur", suscrito el 28.05.2013 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Cerro Navia.
3. Decreto Alcaldicio N° 1449 de fecha 31.12.2013, que Ratifica Modificación de Convenio de Implementación Fase I e Implementación Fase II, Programa de Recuperación de Barrios 2013 "Barrio Santa Victoria Sur", suscrita el 16.12.2013 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Cerro Navia.
4. Decreto Alcaldicio N° 0126 de fecha 02.02.2016, que Ratifica Modificación de Convenio de Implementación Fase II e Implementación Fase III, Programa de Recuperación de Barrios 2013, "Barrio Santa Victoria Sur", suscrita el 07.12.2015 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Cerro Navia.
5. Resolución Exenta N° 1264 de fecha 04.04.2016, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Término de Fase II.
6. Memorandum N° 167 de fecha 27.04.2016, del Secretario Comunal de Planificación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO :

1.- **Ratifíquese** el Término de la Fase II, implementada en el Barrio Santa Victoria Sur, correspondiente al Programa Recuperación de Barrios 2013 "Barrio Santa Victoria Sur", conforme a lo señalado en Resolución Exenta N° 1264 señalada en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FMF/MAP.

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- SECPILA
- Dipres
- D.OO.MM.
- Asesoría Jurídica
- Dir. Adm. y Fzas. (RR.HH.)
- Dir. Adm. y Fzas. (Contabilidad)
- Secretaría Municipal
- Archivo Municipal



ASESORIA JURIDICA
Int. N° 64

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
OFICINA DE PARTES

07 ABR 2016

RECEPCION: 1000 / 347

PASAR A:

APRUEBA TÉRMINO DE FASE II,
CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITO
ENTRE LA SECRETARÍA MINISTERIAL
METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO
NAVIA, BARRIO SANTA VICTORIA SUR.

Resolución (E) N° 1264 /2016

Santiago, 04 ABR 2016

VISTOS: Lo dispuesto, en la Ley 16.391, en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975; el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007 que fija el Reglamento del Programa Recuperación de Barrios; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D. S. N° 153 (V. y U.), de 1983, modificado por el D.S. N° 156 (V. y U.) de 2007; el D.S. N° 42 (V. y U.), de 2014; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y atendidas las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

1. Que, le ha correspondido a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, a través de un Programa de Recuperación de Barrios, localizados en sectores que presentan problemas de segregación urbana y social, invirtiendo en ellos para alcanzar barrios con una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas.
2. Para el logro de sus fines el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto.
3. Que, el Programa Recuperación de Barrios consta de tres fases, habiéndose iniciado la primera de ellas, durante el año 2013 en el barrio "Santa Victoria Sur", comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana.
4. Que, con fecha 28 de mayo de 2013, se suscribió entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia, un convenio de implementación para la ejecución de la Fases I del Programa, en el Barrio Santa Victoria Sur, comuna de Cerro Navia, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1204, de 06 de junio de 2013, de esta SEREMI MINVU.
5. Que, con fecha 16 de diciembre de 2013, se modifica el convenio aludido en el considerando precedente, siendo aprobado dicha modificación por Resolución Exenta N° 2908, de 19 de diciembre de 2013, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.



6. Que, los productos contemplados en el convenio, correspondientes a la Fase I, han sido aprobados por Oficio Ord. N° 349, de 21 de enero de 2014, de esta Secretaría Ministerial.
7. Que, la aprobación del Informe Final de Fase I, fue ratificado por Resolución Exenta N° 219, de 29 de enero de 2014, de esta Secretaría Ministerial.
8. Que el informe final Fase II, ha sido aprobado mediante Ord. N° 251, de 15 de enero de 2016, de esta SEREMI MINVU, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Apruébase el término de la Fase II, implementado en el barrio **Santa Victoria Sur**, comuna de Cerro Navia, correspondiente al Programa Recuperación de Barrios, conforme a lo señalado en Ord. N° 251, de 15 de enero de 2016, de esta SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MRC/PLG/fpm

Transcribir a:

- ◆ Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- ◆ Municipalidad de Cerro Navia
- ◆ Unidad de Planificación y Control de Gestión PRB
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes